

**CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIDOS POR SIEMPRE.
"CEUNIDOS"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 866-2012-JUS/DNJ/DCMA.

**Calle Ayacucho N° 421 -2do piso of. 2 y 3 – Ica
Teléfono 056-214268 – ceunidos@hotmail.com**

Expediente: 028-2015-C.

**ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 050-2015-CEUNIDOS**

En la ciudad de Ica siendo 15:00 pm del día 26 del mes de Marzo del 2015, ante mi **JESÚS HERNÁN YNCA HUAMÁN**, debidamente acreditado y autorizado por el Ministerio de Justicia para ejercer la función conciliadora, mediante **Resolución Directoral N° 866-2012-JUS/DNJ-DCMA con Registro de Conciliador Extrajudicial N° 38038**, presentó su solicitud de conciliación **SOLICITANTE**.- el señor **FELIMON ANCELMO BAUTISTA ORDOÑEZ**, identificado con **DNI N°23526870**, señalando domicilio en la calle José de la Torre Ugarte Mza 8 lote 19 del Distrito de la Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica, **Representante legal del CONSORCIO VIRGO INGENIEROS**, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el **INVITADO**.- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS** identificado con **RUC N° 20203706708**, con domicilio en Plaza de Armas S/N HUAC-HUAS, Provincia lucanas, Región de Ayacucho y en la Oficina de enlace ubicado en Av. Pachacutec N° 820 del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por el Alcalde Sr. **ROMAN RICHARD SOTELO ANAYHUAMAN**, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS

Se adjunta copia de la solicitud del expediente N° 028-2015-C que formara parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Solicitamos ponernos de acuerdo con ~~LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS~~, a fin de poder **DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2015-MDHH/A**: Señor Directo del Centro de Conciliación Unidos Por Siempre – CEUNIDOS, Solicito Dejar Sin Efecto Legal la Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MDHH/A, de fecha 30 de enero del 2015 y en consecuencia se emita en el acto administrativo que conceda al contratista la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra **Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas San Miguel Arcángel, José Carlos Mariátegui, Andrés Avelino Cáceres y Daniel Alcides Carrión**, del Distrito de HUAC-HUAS, Provincia de Lucanas y Departamento de Ayacucho.



CONSORCIO VIRGO INGENIEROS
FELIMON ANCELMO BAUTISTA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS
ROMAN RICHARD SOTELO ANAYHUAMAN
ALCALDE

JESUS HERNAN YNCA HUAMAN
CONCILIACION EN ALZADO N° 38038

FELIMON ANCELMO BAUTISTA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

PRIMERO: EN RELACIÓN A LA PRETENSIÓN: las partes acuerdan dejar sin efecto legal **LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2015-MDHH/A;** de fecha 30 de Enero del 2015. Ya que a la fecha ya no existe la causal materia de nulidad. (Carencia de recursos económicos para la ejecución de la obra).

SEGUNDO.- Que, así mismo, las partes acuerdan, se adicionara la Adenda al contrato a fin de viabilizar y perfeccionarlo en beneficio de la ejecución de la obra hasta su conclusión.

TERCERO.- La empresa se compromete a no realizar acciones administrativas, judiciales y/o penales presentes ni futuros en a la obra "Mejoramiento de Servicios de educación Secundaria de las Instituciones Educativas San Miguel Arcángel, José Carlos Mariátegui, Andrés Avelino Cáceres y Daniel Alcides Carrión del Distrito de Huac-Huas Lucanas Ayacucho".

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto, **ELMIDA DORALIZA AÑAGUARI VALENZUELA** con Registro del **C.A.I. N°1567,** abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **15:40 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2015,** en señal de lo cual firman la presente Acta **N° 050-2015 - CEUNIDOS,** la misma que consta de **CUATRO (02)** páginas.

Centro de Conciliación Unidos por Siempre
 JESUS HERNÁN YUCA HUAMAN
 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, N° 143...

Centro de Conciliación Unidos por Siempre
 ELMIDA D. AÑAGUARI VALENZUELA
 Abogada Reg. C.A.I 1567

CONSORCIO VIRDO INGENIEROS
 Felimon A. Bautista Ordoñez
 REPRESENTANTE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAC-HUAS LUCANAS
 ROMAN RICARDO BOTELO ABAYILAMANI
 ALCALDE



Sumilla: Solicito Audiencia de Conciliación

SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIDOS POR SIEMPRE – CEUNIDOS

“CONSORCIO VIRGO INGENIEROS”, conformada por las empresas CONSTRUCTORA HWB ICA E.I.R.L., con RUC N° 20534921421, representado por el señor FELIMON ANCELMO BAUTISTA ORDOÑEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 23526870, señalando domicilio en la Calle José de la Torre Ugarte Mza. 8 Lote. 19, Del Distrito de La Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica, DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA con Registro Único de Contribuyente N° 10215280026, con Documento Nacional de Identidad N° 21528002, señalando domicilio en la URBANIZACIÓN SANTA MARIA Mza. H Int. 165, del Distrito, provincia y departamento de Ica y RVE INGENIEROS E.I.R.L., con Registro Único de Contribuyente N° 20494404134, Representado por el Sr. EDNER RIOS VILLAGOMEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 42533066, señalando domicilio en la URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Mza. L 1 Lote. 01, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; señalando como representante y/o apoderado común de los consorciados al señor FELIMON ANCELMO BAUTISTA ORDOÑEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 23526870, según poder otorgado mediante Contrato de Consorcio de fecha 23 de Diciembre del 2014 ante Notario Público y señala como domicilio en el Calle José de la Torre Ugarte Mza. 8 Lote. 19, LA TINGUIÑA - ICA - ICA, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; ante usted respetuosamente digo:

Razón social de los invitados a conciliar:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS identificado con RUC 20203706708

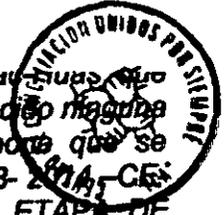
DOMICILIO.- Ubicado en la de Plaza de Armas s/n HUAC-HUAS Provincia Lucanas Región de Ayacucho y en la oficina de enlace ubicado en la Av. Pachacutec N° 820 Distrito de Parcona, Provincia y departamento de Ica

HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CONFLICTO:

ANTECEDENTES:

1. MI REPRESENTAD PARTICIPO EN LA LICITACION Y GANÓ LA BUENA PRO PARA REALIZAR LA ELABORACION DEL EPXEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MIGUEL ARCANGEL, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, ANDRES AVELINO CACERES Y DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUAC-HUAS - LUCANAS - AYACUCHO ante la Municipalidad distrital de Huac-Huas.
2. Que, Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 –MDHH/A** de fecha 30 de enero 2015, me comunican que el alcalde de la Municipalidad de Huac-huas mediante la resolución mencionada que a decidido declarar la **NULIDAD DEL CONTRATO** de ELABORACION DEL EPXEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MIGUEL ARCANGEL, JOSE CARLOS MARIATEGUI, ANDRES AVELINO CACERES Y DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUAC-HUAS -

LUCANAS - AYACUCHO ante la Municipalidad distrital de Huas-Lucanas, que celebró el 26 de diciembre del 2014, por motivos que no se ha establecido ninguna cláusula sobre el financiamiento de este contrato, así mismo dispone que se declare nulo el proceso de selección de LICITACION PUBLICA N° 003-2014-CE-MDH. DISPONE que el proceso se debe RETROTRAER A LA ETAPA DE ELABORACION Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION. Y otros que se menciona en la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -MDH/A**.



3. Que, por todo lo expuesto es que mi representada a solicita la **DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 009 -2015 - MDH/A**, de fecha treinta de Enero de 2015, y en consecuencia se emita en el acto administrativo que conceda a la contratista la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MIGUEL ARCANGEL, JOSE CARLOS MARIATEGUI, ANDRES AVELINO CACERES Y DANIEL ALCIDES CARRION DEL DISTRITO DE HAC HUAS- LUCANAS-AYACUCHO**, ya que mi representada se siente perjudicada ante este actuar ya que al participare en la licitación cumplimos con todos los requisitos de ley caso contrario mi representada recurrirá a otra instancias correspondientes para hacer prevalecer nuestro derecho.

PRETENCIONES:

1.- SOLICITO DEJAR SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 009 - 2015 - MDH/A, de fecha treinta de Enero de 2015, y en consecuencia se emita en el acto administrativo que conceda al contratista la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra de **MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MIGUEL ARCANGEL, JOSE CARLOS MARIATEGUI, ANDRES AVELINO CACERES Y DANIEL ALCIDES CARRION DEL DISTRITO DE HAC HUAS- LUCANAS-AYACUCHO**.

ANEXOS:

- Copia de DNI, del representante del consorcio Virgo Ingenieros.
- Copia de la resolución.
- Copia del contrato de obra.
- Copia de la formalización de contrato del consorcio.

Ica, 02 Marzo del 2015.

"CONSORCIO VIRGO INGENIEROS"
Representante Legal
FILEMON ANCELMO BAUTISTA ORDEÑOS